

TRÁMITES A SEGUIR PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS (según el RD 53/2013 de Experimentación Animal)

1.- Rellenar el formulario oficial del Servicio de Sanidad Animal del Gobierno de Extremadura denominado “*Solicitud de Autorización de Proyecto (RD 53/2013, Experimentación Animal)*”. **PICAR AQUÍ.**

2.- Adjuntar la siguiente **documentación** junto con el anterior formulario:

a) **Propuesta** del proyecto (la denominada Memoria del Proyecto).

b) **Informe del Comité Ético de Experimentación Animal** o en su defecto, **Copia de la Solicitud de evaluación** del proyecto por parte de dicho Comité:

- Dicha Solicitud de Evaluación del Proyecto irá dirigida al *Órgano Habilitado* (Comité Ético en Experimentación Animal que está autorizado para evaluar proyectos según el RD 53/2013, y que figura en la página del MINECO) libremente elegido por el solicitante, de entre los que figuren en el listado de órganos habilitados. Es decir, se puede elegir tanto el Comité Ético de la UEx (CEEA-UEx), como cualquier otro dentro del ámbito español.

- La solicitud de evaluación del proyecto al CEEA-UEx, debe ir acompañada por los formularios correspondientes (ya sean prácticas docentes o proyectos de investigación) que figuran en la página web del mismo. Así como de la Memoria del proyecto de investigación, o el Desarrollo de las prácticas docentes en su caso. También se debe adjuntar toda aquella documentación que se solicita en los formularios, incluyendo fotocopia de las acreditaciones para las categorías B y C. **(VER APARTADO 3 DE LA “GUÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS. PICAR AQUÍ).**

c) **Memoria** que contenga la información contenida en el Anexo X del RD 53/2013. (VER APARTADO 4 DE LA “GUÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS. PICAR AQUÍ).

d) Si los proyectos son de tipo II y III, los responsables de los proyectos deberán presentar un **resumen no técnico** con las características que se describen en la “Guía para la Autorización de Proyectos” en su apartado 5. (PICAR AQUÍ).

3.- Tramitación dirigida al Gobierno de Extremadura, a la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Servicio de Sanidad Animal.

Avda. Luis Ramallo, s/n

06800 – MÉRIDA

(BADAJOZ)

El CEEA-Uex remitirá al solicitante, o a instancias de éste, al Órgano Competente (en este caso el Servicio de Sanidad Animal del Gobierno de Extremadura) el **resultado de la evaluación**.

El **plazo máximo** para resolver y notificar la resolución será de **40 días hábiles**, incluyendo la evaluación favorable del proyecto por parte del CEEA-UEx. En los proyectos de tipo II y III el plazo se puede ampliar por un **periodo adicional no superior a 15 días hábiles**. (VER APARTADO B DE LA “GUÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS”. PICAR AQUÍ).

3.- Las Autorizaciones:

a) Se concederán por un plazo máximo de 5 años.

b) La autorización especificará al menos:

- El usuario que lleva a cabo el proyecto.
- El responsable del proyecto.
- El lugar donde se llevará a cabo el proyecto.
- La necesidad, en su caso, de llevar a cabo una evaluación retrospectiva.
- Cualesquiera otras condiciones específicas que establezca el Órgano Competente.

c) El Órgano Competente podrá **suspender la autorización de un proyecto** si éste no se lleva a cabo de acuerdo con la autorización.

(VER APARTADO C DE LA “GUÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS. PICAR AQUÍ).